



## REGLAMENTO

### **Bonificación a boletos perdedores.**

Se trata de una bonificación especial que obtienen los apostadores que posean boletos del día, jugados a las apuestas directas (Ganador, segundo, tercero), de importe igual o mayor a un valor dado y que resulten perdedores.

En principio el valor se establece en \$3.000.- (Tres mil pesos) pudiendo ser cambiado por la Comisión de Carreras según considere conveniente. El valor dispuesto se informará en el programa oficial.

- 1.1 La bonificación solo es válida en el ámbito del hipódromo y para los tickets jugados en sus sectores de venta/pago de boletos. Quedan expresamente excluidos los tickets jugados en agencias y las jugadas con cuentas (Teleturf y sistema de Tablets). Solo participan los tickets perdedores de la reunión en curso hasta la anteúltima carrera. (Los tickets perdedores de la última carrera no podrán participar ya que no podrían ser jugados en el día).
- 1.2 El apostador deberá presentar en una ventanilla indicada, el boleto perdedor que cumpla las condiciones mencionadas.
- 1.3 Una vez verificadas las disposiciones, el apostador se hará acreedor de un PROMO VOUCHER por un importe del 10% del total de las apuestas directas jugadas en su ticket PERDEDOR. Con este voucher el cliente podrá abonar total o parcialmente cualquier jugada que realice. Al momento de pagar se le descontará el valor del vale debiendo jugar un importe mayor o igual al voucher presentado ya que el operador no podrá entregarle dinero en efectivo. Ejemplo: Si el apostador juega por un total de \$7000 y presenta un Voucher de \$1000., deberá abonar solo \$6000 ya que los \$1000 restantes están cubiertos por la bonificación del boleto perdedor.
- 1.4 El ticket perdedor entregado en ventanilla que se hizo acreedor a la bonificación, quedará retenido por el Cajero/Supervisor quién lo marcará como "Procesado".
- 1.5 Los boletos rotulados como "Procesados" y/o con firma y sello del supervisor o encargado no servirán para obtener nuevas bonificaciones.